

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-DC-FR- 001
		VERSIÓN: 001
	FORMATO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	FECHA:
		Página 1 de 1

Florencia, 02 de abril de 2025

MEMORANDO No. 315

PARA: EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA
Secretario General

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Considerando que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la Ley 80 de 1993 en su Art. 14 establece los medios que pueden utilizar las Entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, asignándole a la entidad la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de lo cual, me permito designarlo como SUPERVISOR del Contrato que se relaciona:

No. PROCESO	DC-GE-SAMC-002-2025
No. CONTRATO	202500000408 de 02 de abril de 2025
CONTRATISTA	JHON JAIRO LOPEZ GONZALEZ

Los documentos del Proceso podrán ser consultados en el siguiente enlace:

LINK DEL PROCESO EN SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7883942&isFromPublicArea=True&isModal=Fals
--

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *“el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados”*.

Las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se circunscriben esencialmente a la vigilancia del contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación.
2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Decreto 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.

La designación de la supervisión se realizó a través de la plataforma SECOPII, en la fecha del 02 de abril de 2025

Atentamente,


 ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
 Directora Técnica De Contratación.
 Delegada Como Ordenadora Del Gasto.

Según Resolución No. 002202 del 16 de septiembre de 2024.

Proyectó: 
 LAURA RIVERA CEDEÑO
 Abogada- Contratista DTC